

DECRETO Nº: 378/23.-

Ramallo, 11 de mayo de 2023

VISTO:

La Nota Nº 038/23 de solicitud de Licencia sin goce de Dieta presentada el por la Concejál **Noelia Ermelinda Cejas** por los día 11 y 12 de mayo de 2023; y

CONSIDERANDO:

Que según lo establece el Artículo 88º del Decreto-Ley 6769/58 (Ley Orgánica de las Municipalidades), si se produce una vacante en el Cuerpo, el Concejál Suplente que se incorpore al Concejo Deliberante sustituyendo al Titular en forma temporaria, se restituye al término del reemplazo al lugar que ocupaba en la respectiva Lista de su elección;

Que en este caso, le corresponde según orden y corrimiento de lista asumir el reemplazo de la Concejál Titular **Noelia Ermelinda Cejas**, al Concejál **CÉSAR RUBÉN GÓMEZ**;

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;**

DECRETA

ARTÍCULO 1º) Autorízase a hacer uso de Licencia sin goce de Dieta a la Concejál ----- **NOELIA ERMELINDA CEJAS, D.N.I. Nº 22.939.219**, por los días 11 y 12 de mayo de 2023.-----

ARTÍCULO 2º) Incorpórase al Honorable Concejo Deliberante al Concejál Suplente ----- **GÓMEZ, CÉSAR RUBÉN – D.N.I. Nº 16.301.967**, a efectos de cubrir la vacante que se produce en el Cuerpo, en el período que dure la licencia concedida en el Artículo 1º del presente.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 11 DE MAYO DE 2023.**-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE